



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 0046 -2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de *Mayo* del 2016

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo del 2016, sus integrantes por unanimidad acordaron: 1° Disponer que la Comisión Organizadora dirija el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Cañete; 2° Disponer que la Presidencia y Vice Presidencias propongan sub comisiones y presenten su Plan de Trabajo dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la notificación del presente acuerdo; 3° Disponer que la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación se encarguen de realizar las acciones, procedimientos y trámites pertinentes para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU para ofrecer el servicio educativo superior universitario, a fin de lograr la Licencia de Funcionamiento Institucional.



Resolución de Comisión Organizadora N° 0046 -2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de Mayo del 2016

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer que la Comisión Organizadora dirija el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Presidencia y Vice Presidencias propongan sub comisiones y presenten su Plan de Trabajo dentro de los ocho (08) días calendario posteriores a la notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación se encarguen de realizar las acciones, procedimientos y trámites pertinentes para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU para ofrecer el servicio educativo superior universitario, a fin de lograr la Licencia de Funcionamiento Institucional.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]
MIRIEL BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cc:
VPAC
VPIN
GEVA/P
Mdt/Sec. Gral.